



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



Certificado N° SC 4494-1



Registration Number: CO-SC 4494-1

### DECISIÓN 516 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

N°: 4484

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina “Asigna” para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria **NSOC47540-20PE** para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO: <b>Jabon Liquido</b>	
MARCA (S): <b>QR</b>	
GRUPO COSMÉTICO: <b>N/A</b>	FORMA COSMÉTICA: <b>SOLUCIÓN</b>
NOMBRE DEL TITULAR - RESPONSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN: <b>Droguería WHILHEM CORP E.I.R.L.</b>	
Domicilio o dirección: <b>JR. HERNANDO DE MAGALLANES N° 468 INT. 103 URB. MARANGA 3RA ETAPA SAN MIGUEL</b>	País: <b>PERU</b>
NOMBRE DEL FABRICANTE (S): <b>HANDSOME INDUSTRY CO., LIMITED</b>	
Domicilio o dirección: <b>6/F, He Xin Ya Ju Bldg, Zhongli Rd, Nancheng, Dongguan, Guangdong - CHINA</b>	
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: <b>18/12/2027</b>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: <b>20-109463-1 de fecha 18 de Diciembre del 2020</b> <b>(SUCE N° 2020648009 de fecha 18 de Diciembre del 2020 )</b>	

De igual manera, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Lima, 22 DIC. 2020



*[Signature]*  
**DR. LIDA ESTHER HILDEBRANDT PINEDO**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



LEHP/CLS/JRMQ/jrmq

www.gob.pe/minsa

Av. Parque de las Leyendas 240  
San Miguel, Perú  
T(511) 631-4300

